



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 253 -2010-OSINFOR-SG-OA

24 NOV. 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio Nº 1227-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 22 de noviembre de 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7º Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo Nº 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49º.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1085, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Sandrina Hinostroza Quiñonez, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del departamento de Ucayali, por el importe de Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,300.00), para atender el pago de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1073675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 250.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 10.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 50.00, 2.3.24.11 Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de oficinas S/. 510.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 80.00, 2.3.24.14 De mobiliario y similares S/. 150.00, 2.3.24.15 De maquinaria y equipos S/. 250.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señora : CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
22.11.10	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	00002	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Descripción	Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Srta. SANDRINA HINOSTROZA QUIÑONEZ, según Resolución Jefatural Nº 253.....-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 29/11/10, para la atención de gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, conforme al clasificador de gastos siguientes:	
CLASIFICADOR DE GASTOS	
2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energia Electrica :	250.00
23.22.12 Servicio de Agua :	10.00
2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija :	50.00
2.3.2.4.11 Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de oficinas :	510.00
2.3.2.4.13 Servicio de mantenimiento de vehiculos (Moto) :	80.00
2.3.2.4.14 Servicio de mobiliario y similares (serv. de mant, acondic y reparac.) :	150.00
2.3.2.4.15 Servicio de mantenimiento acondicionamiento de equipos :	250.00
TOTAL	1,300.00



VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR

VºBº PRESUPUESTO

VºBº ADMINISTRACION

VºBº
LOGISTICA

VºBº
CONTABILIDAD

2.3.2.4.11	Servicio de mantenimiento acondicionamiento de oficinas	S/.
	Mantenimiento y acondicionamiento de vidrio de ventana lateral de la oficina OSINFOR	460.00
	Mantenimiento de las redes electricas y coneccion del medidor.	50.00
		510.00





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

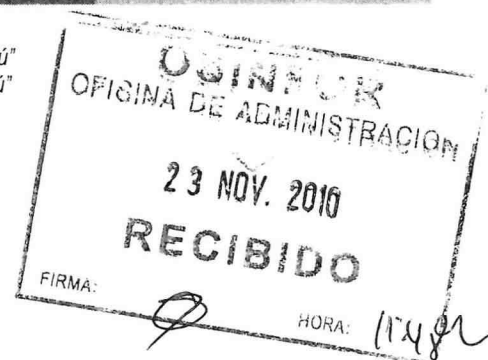
San Isidro, 22 de noviembre del 2010.

OFICIO N° 1227-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL

Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
Presente.-



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo - Chiclayo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los Fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de **Atalaya**, programados para los meses de noviembre y diciembre del 2010, conforme a Solicitud de Servicios N° 270-2010-DSPAFFS y el anexo adjunto.

Agradecimiento de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR

Proc. N° **2767**

Cc.

Ofic. Planeamiento y Presupuesto

RNG/ykfz
Van: 01 folios

A: Jusella

☐ CONTABILIDAD Y TESORERÍA	☐ LOGÍSTICA
☐ RECURSOS HUMANOS	☐ EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: **24 NOV. 2010**

PARA: leuro a OPP

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01234-2010-OSINFOR

Fecha: 26/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 562 -2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre

VALOR REFERENCIAL S/. 1,300.00

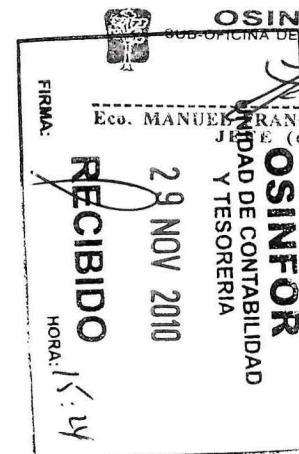
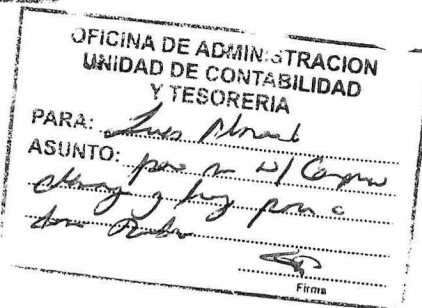
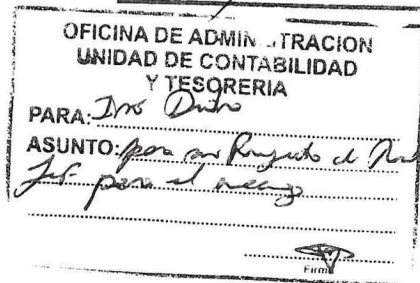
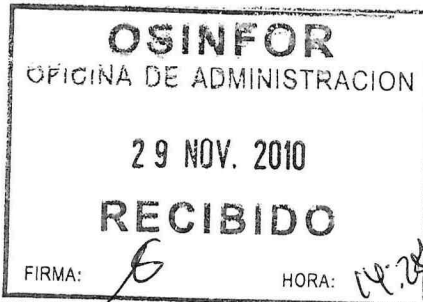
SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	10,948.00	7,042.60	3,652.00	250.00	3.40
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	349.20	313.40	10.00	2,327.40
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,000.00	7,105.83	1,608.27	50.00	1,235.90
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (SERV MANT, ACOND)	271,000.00	263,549.84	6,932.48	510.00	7.68
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 4 1 3	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARAC)	7,500.00	1,972.07	172.00	80.00	5,275.93
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 4 1 4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	150.00			150.00	0.00
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1 EX	2 3 2 4 1 5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	14,000.00	1,220.00	10,955.97	250.00	1,574.03

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.



OSINFOR SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

A: Sra. Giannina R.

☒ CORTABILIDAD Y TESORERÍA ☐ LOGÍSTICA

☐ RECURSOS HUMANOS ☐ EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 29 NOV. 2010

PARA: Su atención



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 562- 2010 - OSINFOR/SG/OA

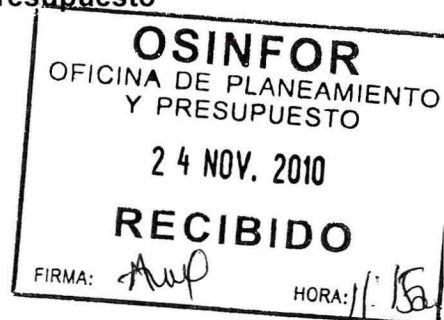
PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Oficio N° 1227-2010-OSINFOR/DSPAFFS

FECHA : San Isidro, 24 de Noviembre de 2010



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya programados para los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 270-2010-DSPAFFS, que se adjunta al presente.

Atentamente,



C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

OSINFOR

Prov. N°

A: EL DR. MANUEL FERNANDEZ

☐ PLANEAMIENTO ☒ PRESUPUESTO

FECHA: 24/11/2010

PARA: CERTIFICACION PRE

VIA REBASA SOLICIT

TRADA A LA AD

MINISTERIO



GR/ga